Parral

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 6103 /

PARRAL. .

VISTOS:

1 8 Dic 2012

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 en que se nombra como Alcalde de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.

4.- El Decreto Nº 1308 de fecha 06.12.2012 en que se nombra como Administrador Municipal a don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 77 de la Ley Nº 18.883 que señala: "en los casos de subrogación del Alcalde, asumirá las respectivas funciones, por el sólo ministerio de la ley, el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con excepción del Juez de Policía Local".

QUE, el funcionario en ejercicio que le sigue al Alcalde en orden de jerarquía, es el Administrador Municipal.

DECRETO:

DESIGNASE, como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Administrador Municipal, Directivo Grado 6º E.M.R., por todo el periodo legal correspondiente al ejercicio de su cargo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JSS/jss. **DISTRIBUCION:**

- Archivo
- Personal (02).
- Cco.Todos Deptos